

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTA:

Dña. Elena Belda Quintana.

REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:

REPRESENTANTE DEL SERVICIO JURÍDICO:

VOCALES:

Dña. Enma Asunción Vera Rivero.

SECRETARIA:

Dña. Ana María Molina Pérez.

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 10:00 horas (hora peninsular) del día 28 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, a través de la Sala Virtual del Instituto Canario de la Vivienda, designada al efecto para proceder a la lectura y valoración del Informe Técnico relativo a la documentación presentada en el archivo electrónico nº 1, referente a los criterios sujetos a juicio de valor, calidad de la solución técnica, y a la apertura digitalmente del archivo electrónico n.º 2, para la contratación administrativa del servicio consistente en la **“redacción de proyecto y dirección facultativa de la rehabilitación energética y mejora de la accesibilidad de un grupo de viviendas protegidas de promoción pública, denominado <La Torrita>, delimitada entre las calles Cantos Canarios, Domingo Domínguez Luis y Hermanas de La Caridad, en el término municipal de La Orotava (provincia de Santa Cruz de Tenerife), que incluye subproyectos de instalaciones eléctricas de baja tensión, instalación de fontanería e instalaciones térmicas, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa del proyecto, direcciones de obras de los subproyectos de seguridad y salud”**. EXPEDIENTE: **SERV-PAS-MRR.P1.C2.I01-01/23**, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de **OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (85.605,14€)**, incluido el IGIC.

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16
Edificio Daida, Planta 1ª.
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.
38071 Las Palmas de Gran Canaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ELENA BELDA QUINTANA - TITULADO MEDIO
ANA MARIA MOLINA PEREZ - TECNICO

Fecha: 28/05/2024 - 11:52:27
Fecha: 28/05/2024 - 11:37:29

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

03I5UEIf5CS6_it7dBq80bs0x9ireZZkG



El presente documento ha sido descargado el 28/05/2024 - 11:56:51

Reunida la Mesa Virtual de Contratación, integrada por los miembros que se reseñan en la parte superior izquierda de esta acta, la Sra. Presidenta ordena el comienzo del acto, que se desarrolla de la siguiente forma:

Inicialmente se procede por la Secretaria de la Mesa a dar lectura del Informe Técnico del Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 24 de mayo de 2024, relativo a la evaluación de los criterios sujetos a juicio de valor, calidad de la solución técnica, solicitado por la Mesa de Contratación en la sesión anterior de fecha 11 de marzo de 2024 y emitido con la finalidad de analizar, desde el punto de vista técnico, la documentación a que se refiere la Cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentadas por las empresas licitadoras finalmente admitidas, de conformidad con la Cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dicho Informe Técnico será publicado en la Plataforma de Contratación, en aras a garantizar los principios de igualdad, transparencia y publicidad.

Seguidamente, por los miembros de la Mesa de Contratación, se procede al análisis detallado del mencionado Informe Técnico.

Del análisis efectuado se desprende las siguientes puntuaciones definitivas y se procede a incluirlas en el acto de valoración, teniendo en cuenta los cuadros de valoración individual del citado Informe, en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

	Puntuación Informe	Puntuación final PLACSP
Argenia Ingeniería y Arquitectura, S.L.	29,25 puntos	29,25 puntos
Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA)	34,00 puntos	34,00 puntos
Desarrollos Urbanos San Juan de la Rambla, S.L.	24,75 puntos	24,75 puntos
Ecosistemas Virtuales y Modulares, S.L.	25,625 puntos	25,63 puntos
Enrique Brito Hernández	29,00 puntos	29,00 puntos
Grupo Inascan, S.L.	29,625 puntos	29,63 puntos
Investigación y Control de Calidad, S.A.U. (INCOSA)	28,75 puntos	28,76 puntos
UTE Fuentes Vara	32,125 puntos	32,13 puntos
UTE Torrita Bonilla González Toro Rivero	28,875 puntos	28,88 puntos

Se deja constancia que la PLACSP procede automáticamente a efectuar el redondeo de la parte decimal o parte fraccionaria de los números decimales introducidos, por lo que la Mesa de Contratación decide dar por válido el resultante obtenido, ya que es un criterio aplicado por igual.

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16
Edificio Daida, Planta 1ª.
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.
38071 Las Palmas de Gran Canaria

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – “Next Generation EU”

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ELENA BELDA QUINTANA - TITULADO MEDIO
ANA MARIA MOLINA PEREZ - TECNICO

Fecha: 28/05/2024 - 11:52:27
Fecha: 28/05/2024 - 11:37:29

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

03I5UEIf5CS6_it7dBq80bs0x9ireZZkG



El presente documento ha sido descargado el 28/05/2024 - 11:56:51

Seguidamente por los miembros de la Mesa de Contratación se comprueba si los licitadores admitidos tienen la puntuación exigida para pasar de la primera a la segunda fase, en base a lo establecido en la Cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que expresamente establece que:

"La adjudicación se estructurará en dos fases sucesivas. Con la entrega del archivo electrónico n.º 1 cuyo contenido se recoge en las cláusulas 14.2 del PCAP, queda delimitada la primera fase, y con el fin de garantizar la calidad de las proposiciones se considera que los licitadores deberán alcanzar un porcentaje mínimo de puntuación del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo de conformidad con el artículo 146.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Se requiere, por tanto, la obtención de un mínimo de 20 puntos en el criterio de calidad de la solución técnica (sometido a juicio de valor) para continuar en el procedimiento".

observando que todos las licitadoras pasan a la siguiente fase por alcanzar en el criterio de calidad de la solución técnica (sometido a juicio de valor) el mínimo de 20 puntos exigidos.

A continuación, se procede a la apertura por los miembros de la Mesa de Contratación del **ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 2** relativo a la oferta económica (criterio de adjudicación número 6 de la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), así como, al resto de los criterios de adjudicación números 2, 3, 4 y 5, a que se refiere las cláusulas 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con la Cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se procede por la Secretaria de la Mesa a la lectura de las diferentes ofertas económicas - criterio de adjudicación número 6 de la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se detallan a continuación:

LICITADOR	OFERTA	IGIC	TOTAL
Argenia Ingeniería y Arquitectura, S.L.	76.004,56 €	5.320,32 €	81.324,88 €
Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA)	68.004,08 €	4.760,29 €	72.764,37 €
Desarrollos Urbanos San Juan de la Rambla, S.L.	48.000,00 €	3.360,00 €	51.360,00 €
Ecosistemas Virtuales y Modulares, S.L.	63.299,28 €	4.430,95 €	67.730,22 € 67.730,23 €

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16
Edificio Daida, Planta 1ª.
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18.
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.
38071 Las Palmas de Gran Canaria

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – "Next Generation EU"

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ELENA BELDA QUINTANA - TITULADO MEDIO
ANA MARIA MOLINA PEREZ - TECNICO

Fecha: 28/05/2024 - 11:52:27
Fecha: 28/05/2024 - 11:37:29

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

03I5UEIf5CS6_it7dBq80bs0x9ireZZkG



El presente documento ha sido descargado el 28/05/2024 - 11:56:51

LICITADOR	OFERTA	IGIC	TOTAL
Enrique Brito Hernández	62.000,00 €	4.340,00 €	66.340,00 €
Grupo Inascan, S.L.	66.900,00 €	4.863,00 € 4.683,00 €	71.583,00 €
Investigación y Control de Calidad, S.A.U. (INCOSA)	73.950,00 €	5.176,50 €	79.126,50 €
UTE Fuentes Vara	43.202,59 €	3.024,18 €	46.226,77 €
UTE Torrita Bonilla González Toro Rivero	63.777,00 €	4.464,39 €	68.241,39 €

Las cantidades señaladas en rojo corresponde a las cantidades indicadas por la licitadora, pero que son erróneas, siendo las mismas corregidas de oficio por la Mesa de Contratación.

A continuación se procede a la lectura del criterio de adjudicación número 2 (número de visitas mensuales durante el plazo de ejecución de la obra), número 3 (calendario para la realización del trabajo), número 4 (criterios sociales) y número 5 (criterio medioambientales), a que se refiere la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordando los miembros de la mesa de contratación dar traslado al departamento técnico la documentación contenida en el archivo electrónico n.º 2 (incluido la oferta económica), de los licitadores admitidos a la presente licitación a los efectos de su examen y valoración.

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan dar traslado al departamento técnico la documentación contenida en el archivo electrónico n.º 2, de los licitadores admitidos a la presente licitación a los efectos de su examen y valoración

Acto seguido y con la finalidad de establecer si pudiera existir ofertas anormalmente bajas, acuerda aplicar los parámetros objetivos que se establecen reglamentariamente que determinan el umbral de anomalía por referencia al conjunto de las ofertas expuestas anteriormente, de conformidad con lo previsto en la Clausula 17.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de cuyo resultado, propone al órgano de contratación, para que en un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al requerimiento** publicado en la Plataforma de Contratación que las empresas licitadoras que a continuación se detallarán justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes de la proposición económica presentadas, mediante la presentación de información y documentos que resulten pertinentes a los efectos, justificando con los medios oportunos las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo tenor literal dispone:

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16
Edificio Daida, Planta 1ª.
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.
38071 Las Palmas de Gran Canaria

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – “Next Generation EU”

4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ELENA BELDA QUINTANA - TITULADO MEDIO
ANA MARIA MOLINA PEREZ - TÉCNICO

Fecha: 28/05/2024 - 11:52:27
Fecha: 28/05/2024 - 11:37:29

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

03I5UEIf5CS6_it7dBq80bs0x9ireZZkG



El presente documento ha sido descargado el 28/05/2024 - 11:56:51

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Realizados los cálculos sobre las posibles ofertas que pudieran resultar anormalmente bajas, obtenemos lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA	MEDIA ARITMÉTICA	PORCENTAJE	
Argenia Ingeniería y Arquitectura, S.L.	76.004,56 €	62.793,06	21,04	
Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA)	68.004,08 €		8,30	
Desarrollos Urbanos San Juan de la Rambla, S.L.	48.000,00 €		-23,56	
Ecosistemas Virtuales y Modulares, S.L.	63.299,28 €		0,81	
Enrique Brito Hernández	62.000,00 €		-1,26	
Grupo INASCAN, S.L.	66.900,00 €		6,54	
Investigación y Control de Calidad, S.A.U. (INCOSA)	73.950,00 €		17,77	
UTE Fuentes Vara	43.202,59 €		-31,20	
UTE Torrita Bonilla González Toro Rivero	63.777,00 €		1,57	
TOTAL	565.137,51 €			
Se procede al cálculo de una nueva media excluyendo a Argenia y INCOSA porque supera las 10,00 unidades porcentuales				
EMPRESA	OFERTA	MEDIA ARITMÉTICA	PORCENTAJE	
Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA)	68.004,08 €	59.311,85	14,66	
Desarrollos Urbanos San Juan de la Rambla, S.L.	48.000,00 €		-19,07 €	
Ecosistemas Virtuales y Modulares, S.L.	63.299,28 €		6,72 €	
Enrique Brito Hernández	62.000,00 €		4,53 €	
Grupo INASCAN, S.L.	66.900,00 €		12,79 €	
UTE Fuentes Vara	43.202,59 €		-27,16 €	
UTE Torrita Bonilla González Toro Rivero	63.777,00 €		7,53 €	
TOTAL	415.182,95 €			
LICITADOR deberá justificar oferta anormalmente baja, inferior en más de 10 UNIDADES PORCENTUALES a la media aritmética de las ofertas presentadas				

Por tanto, las empresas licitadoras requeridas son las siguientes, según detalle:

LICITADOR
Desarrollos Urbanos San Juan de la Rambla, S.L.
UTE Fuentes Vara

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16
Edificio Daida, Planta 1ª.
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18.
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.
38071 Las Palmas de Gran Canaria

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – “Next Generation EU”

5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ELENA BELDA QUINTANA - TITULADO MEDIO
ANA MARIA MOLINA PEREZ - TECNICO

Fecha: 28/05/2024 - 11:52:27
Fecha: 28/05/2024 - 11:37:29

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

03I5UEIf5CS6_it7dBq80bs0x9ireZZkG



El presente documento ha sido descargado el 28/05/2024 - 11:56:51

A estos efectos, la Mesa acordó reunirse de nuevo, cuando tuvieran a su disposición el asesoramiento técnico, sobre la justificación presentada por las licitadoras en relación a las ofertas anormalmente bajas, así como el asesoramiento técnico, sobre el contenido del archivo electrónico nº 2, para proceder al examen detallado del mismo por los miembros de la Mesa de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, en el lugar al principio señalado, siendo las doce horas y catorce minutos (hora peninsular), de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

Ana María Molina Pérez.

LA PRESIDENTA,

Elena Belda Quintana.

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16
Edificio Daida, Planta 1ª.
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.
38071 Las Palmas de Gran Canaria

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – “Next Generation EU”

6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ELENA BELDA QUINTANA - TITULADO MEDIO
ANA MARIA MOLINA PEREZ - TECNICO

Fecha: 28/05/2024 - 11:52:27
Fecha: 28/05/2024 - 11:37:29

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

03I5UEIf5CS6_it7dBq80bsOx9ireZZkG



El presente documento ha sido descargado el 28/05/2024 - 11:56:51